



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

#### **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

*ORDEN PRE/1491/2020, de 10 de diciembre, por la que se incluye a un aspirante en el Anexo de la Orden PRE/1002/2019, de 23 de octubre, por la que se adjudican destinos a los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Resolución de 18 de enero de 2018, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, para ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de personal de servicios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.*

Mediante Resolución de 21 de junio de 2019 de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto (Boletín Oficial de Castilla y León de 25 de junio), y conforme a la resolución elevada por el Tribunal Calificador, se aprobó y publicó la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Resolución de 18 de enero de 2018, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, para ingreso por el sistema de acceso libre en la competencia funcional de Personal de Servicios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Transcurrido el plazo de presentación de los documentos señalados en el punto segundo de la citada Resolución de 21 de junio de 2019, por Orden PRE/1002/2019, de 23 de octubre, se adjudican destinos a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la competencia funcional de Personal de Servicios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Con fecha 22 de septiembre de 2020, la Consejería de la Presidencia ha dictado una Orden por la que se estima el recurso de reposición interpuesto por D. Miguel Ángel Castro Bahillo contra la precitada Orden PRE/1002/2019, de 23 de octubre, anulando la misma en el exclusivo particular referido a D. Miguel Ángel Castro Bahillo, y ordenando su inclusión en el Anexo a dicha Orden PRE/1002/2019, de 23 de octubre, en el puesto que por su orden le ha correspondido, en función de su posición en la relación de aspirantes que superaron el proceso selectivo, de los puestos que fueron ofertados y lo manifestado por el mismo respecto de su preferencia en su ocupación.

Como consecuencia de ello, la aspirante a la que por la Orden PRE/1002/2019, de 23 de octubre, se adjudicó la plaza que ahora se adjudica al referido, se le desplaza, adjudicándose mediante la presente aquella que se indica en el Anexo, que es la que por su orden le corresponde en función de las circunstancias antes mencionadas, posición en la relación de personas que superaron el proceso selectivo, puestos ofertados y preferencias manifestadas.

Por todo ello, esta Consejería de la Presidencia, al amparo de las competencias atribuidas en materia de función pública por el artículo 7.2.x) de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León,

#### RESUELVE

*Primero.*– Incluir a D. Miguel Ángel Castro Bahillo, con DNI \*\*\*4598\*\*, en el Anexo de la Orden PRE/1002/2019, de 23 de octubre, por la que se adjudican destinos a los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Resolución de 18 de enero de 2018 de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto para ingreso por el sistema de acceso libre en la competencia funcional de Personal de Servicios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León conforme al número de orden obtenido, y adjudicar destino en el puesto de trabajo que se indica en el Anexo a la presente orden.

*Segundo.*– Modificar el Anexo de la Orden PRE/1002/2019, de 23 de octubre, por la que se adjudican destinos a los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Resolución de 18 de enero de 2018 de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto para ingreso por el sistema de acceso libre en la competencia funcional de Personal de Servicios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en relación al puesto adjudicado a D.ª Nuria Pérez Sanz, con DNI \*\*\*46115\*\*, adjudicándole aquel que se indica en el Anexo de la presente, conforme al número de orden que le ha correspondido.

*Tercero.*– En el plazo de 10 días hábiles, contado a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Castilla y León, el aspirante indicado en primer término deberá formalizar su contrato de trabajo ante el Secretario General de la Consejería o ante el órgano competente del Organismo Autónomo a que hayan sido destinados. La incorporación al correspondiente puesto de trabajo se producirá a los 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de esta orden. Este plazo, no obstante, podrá prorrogarse en el caso de que el puesto obtenido esté ocupado por un trabajador con contrato de duración determinada, hasta la finalización del período estipulado en el mismo, no permitiéndose la prórroga de tal contrato en ningún caso.

*Cuarto.*– La formalización del contrato de trabajo se realizará por escrito, estableciéndose un período de prueba de quince días de duración de trabajo efectivo, durante el cual la admisión del trabajador se entenderá provisional. No será exigible dicho período de prueba cuando el trabajador haya desempeñado las mismas funciones en la Administración, bajo cualquier modalidad de contratación, por un período igual o superior al aquí establecido, así como cuando haya prestado servicios con la duración citada en la misma área funcional a la que perteneciera, en su caso, el puesto adjudicado.

La Administración y el trabajador están obligados, respectivamente, a realizar las experiencias que constituyan el objeto de la prueba. Durante el período de prueba el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeñe, como si fuera de plantilla. La resolución de la relación laboral podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso. En el caso de que la rescisión laboral parta de la Administración, esta circunstancia se comunicará al Comité Intercentros y al Comité de Empresa del Centro pertinente. Transcurrido el período de prueba el trabajador será fijo, computándose a todos los efectos este período.

El cómputo del período de prueba antes fijado se interrumpirá cuando el aspirante se encuentre en las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, adopción o acogimiento



preadoptivo y excedencia voluntaria por incompatibilidad o por el disfrute de vacaciones, permisos o licencias.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de la Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 10 de diciembre de 2020.

*El Consejero,*  
Fdo.: ÁNGEL IBÁÑEZ HERNANDO



## Anexo Relación de puestos adjudicados

**Convocatoria:** SELL16-17\_56200-PERSONAL DE SERVICIOS- T. LIBRE 2016-2017  
**Tipo de Proceso:** AIO-Acceso/Ingreso desde OEP  
**Convenio:** 1154-C.C.P.LABORAL ADM. C. CASTILLA Y LEON  
**Competencia Funcional:** 56200-PERSONAL DE SERVICIOS  
**Especialidad:**

**Fecha de Publicación:** 23/01/2018

### Nº DE ORDEN 375 DE CASTRO BAHILLO MIGUEL ANGEL NIF/NIE\*\*\*4598\*\*

### TURNOM-Libre Discapacidad

Puesto adjudicado	Gr	C.E.	Prv	Adm	Competencia	Requisitos	T. Jornada	Localidad	Prov.	Funciones
-------------------	----	------	-----	-----	-------------	------------	------------	-----------	-------	-----------

Unidad Orgánica: 00015518 - CONSEJERIA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES  
 \* Unidad Orgánica: 00013601 - GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES  
 \*\* Unidad Orgánica: 00013937 - GERENCIA TERRITORIAL DE SORIA  
 \*\*\* Unidad Orgánica: 00013975 - RESIDENCIA MIXTA SORIA

50804-Camarero-limpiador	5	E01	CO	A1	PERSONAL DE SERVICIOS	S. Convenio	ORD	SORIA	42	Propias de su categoría
--------------------------	---	-----	----	----	-----------------------	-------------	-----	-------	----	-------------------------

### Nº DE ORDEN 376 PEREZ SANZ, NURIA NIF/NIE\*\*\*6115\*\*

### TURNOM-Libre Discapacidad

Puesto adjudicado	Gr	C.E.	Prv	Adm	Competencia	Requisitos	T. Jornada	Localidad	Prov.	Funciones
-------------------	----	------	-----	-----	-------------	------------	------------	-----------	-------	-----------

Unidad Orgánica: 00015518 - CONSEJERIA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES  
 \* Unidad Orgánica: 00013601 - GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES  
 \*\* Unidad Orgánica: 00013937 - GERENCIA TERRITORIAL DE SORIA  
 \*\*\* Unidad Orgánica: 00013975 - RESIDENCIA MIXTA SORIA

50805-Camarero-limpiador	5	E01	CO	A1	PERSONAL DE SERVICIOS	S. Convenio	ORD	SORIA	42	Propias de su categoría
--------------------------	---	-----	----	----	-----------------------	-------------	-----	-------	----	-------------------------